



UNIVERSIDAD
MAYOR

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE DOCENCIA Y GESTIÓN ACADÉMICA

Criterios de Asignación de Docencia y Gestión Académica¹

1. Horas de docencia directa

Los académicos de planta regular deberán realizar las siguientes horas de docencia directa tanto en pregrado y postgrado. La asignación de docencia debe ser realizada priorizando el pregrado, para luego asignar el postgrado.

Tabla N°1: “Horas Pedagógicas de Docencia Directa Mínima Semanales en Pregrado y/o Postgrado de Académicos Regulares en Cargos Directivos”

Cargo	Horas Pedagógicas de Docencia Directa Mínima Semanales
Vicerrectores	2
Prorector	2
Decanos	2
Direcciones Vicerrectorías	4
Dirección Académica de Facultad	0
Directores Escuelas	6
Directores Núcleos	8
Directores Carreras/Magíster	8
Directores Docentes	8
Directores Docentes Multicarrera	0
Directores Centros de Investigación y Tecnológicos	6
Director Programa Doctorado	6
Jefatura de Carrera TEC	8
Coordinador de Vicom y Prácticas de Facultad	0

¹ Aprobado mediante Resolución VRA Nro. 535 de 2025.

Tabla N°2: “Horas Pedagógicas de Docencia Directa Mínima Semanales en Pregrado y/o Postgrado para Académicos Regulares”

<i>Cargo *</i>		<i>Jornada Contratada</i>	<i>Horas Pedagógicas de Docencia Directa <u>Mínima</u> semanales en Pregrado y/o Postgrado</i>
<i>Académicos Regular (Escuela, Núcleo y D-School) Carrera Docente</i>		<i>JC</i>	<i>24</i>
		<i>¾ JC</i>	<i>18</i>
		<i>½ JC</i>	<i>12</i>
<i>Académico Regular (Coordinación de Titulación u otro rol de Coordinación)</i>		<i>JC</i>	<i>24</i>
		<i>¾ JC</i>	<i>18</i>
		<i>½ JC</i>	<i>12</i>
<i>Carrera Investigación</i>	<i>Profesor Asistente</i>	<i>JC</i>	<i>10</i>
	<i>Profesor Asociado</i>	<i>JC</i>	<i>6</i>
	<i>Profesor Titular</i>	<i>JC</i>	<i>4</i>

*Otros roles no previstos en esta estructura y que requieran una asignación distinta de docencia directa deben ser validados por el Vicerrector Académico a solicitud del Decano que representa a la Escuela.

2. Gestión

Luego de cumplir con el mínimo de docencia directa, serán asignadas horas de gestión por la Dirección de Escuela o Núcleo de acuerdo a los requerimientos que cada unidad tenga. Estas horas deberán ser revisadas y validadas por las Direcciones Académicas de cada Facultad.

Se recomienda la asignación de los siguientes roles de gestión según lo que se indica a continuación:

a) Internados, Campo Clínico y Simulación

Para los siguientes roles se podrán asignar horas pedagógicas semanales a un académico regular que permiten descontar horas de exigencia de docencia directa semanal según lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla N°3: “Horas Pedagógicas Semanales para Campos Clínicos e Internados en Pregrado para Académicos Regulares”

Rol / N° Estudiantes en actividades de Campo Clínico / Simulación	Horas Pedagógicas Semanales para Gestión Académica		
	<= 100	> 100 y <= 200	más de 200 estudiantes
Encargado(a) de Campos Clínicos/ Simulación (<i>Facultad de Ciencias de la Salud</i>)	6	12	16
Encargado(a) de Internados	4	10	14

b) Encargado de Acompañamiento Estudiantil

Aquellos académicos regulares que se les asigne el rol de Encargado(a) de Acompañamiento estudiantil se ajusta su exigencia de docencia indicada en el punto 1: si es jornada completa su exigencia será de 20 horas pedagógicas de docencia directa semanales.

Para académicos regulares con otra jornada y asignación del rol de Encargado(a) de Acompañamiento estudiantil se considera como exigencia el valor proporcional de horas de docencia directa semanal.

Se podrá asignar horas pedagógicas semanales por escuela para designar a un académico el rol de Acompañamiento Estudiantil (sin descuento de horas de exigencia de docencia directa semanal) según lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla N°4: “Horas Pedagógicas Semanales para Encargado de Acompañamiento Estudiantil en Escuelas/Carreras para Académicos Regulares”

Rol / N° Estudiantes	Horas Pedagógicas Semanales para Gestión Académica		
	<= 300	> 300 y <= 600	más de 600 estudiantes
Encargado(a) de Acompañamiento Estudiantil Escuela/Carrera	12	14	20

c) Proceso de Titulación

Para el proceso de titulación de las carreras, se podrán asignar horas pedagógicas semanales a un académico regular que sea la contraparte del Coordinador de Titulación de la Facultad (sin descuento de horas de exigencia de docencia directa semanal) según lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla N°5: “Horas Pedagógicas Semanales para Encargado de Proceso de Titulación en Escuelas/Carreras para Académicos Regulares”

Rol / N° Estudiantes que están en proceso de titulación	Horas Pedagógicas Semanales para Gestión Académica		
	<= 300	> 300 y <= 600	más de 600 estudiantes
Encargado(a) de Proceso de Titulación Escuela/Carrera	14	16	22

d) Reuniones de Gestión Académica

Tabla N°6: "Horas Pedagógicas Semanales para reuniones de Gestión Académica para Académicos Regulares"

Reunión	Horas Pedagógicas Semanales reservadas para reuniones de Gestión Académica
Consejo de Facultad	0,5
Consejo Escuela	1
Comité Curricular	1
Comité Institucional convocado por Rectoría o Vicerrectorías	1

e) Coordinador Online

Para la coordinación online de programas en modalidad online y semipresencial se podrán asignar horas pedagógicas semanales a un académico regular (sin descuento de horas de exigencia de docencia directa semanal) según lo que se indica en la siguiente tabla:

Tabla N°7: "Horas Pedagógicas Semanales para Coordinación Online para Académicos Regulares"

Cargo / N° Estudiantes Carrera	Horas Pedagógicas Semanales para Gestión Académica	
Coordinador(a) carrera online (carreras online y semipresencial)	Menor o = 600 estudiantes	Más 600 estudiantes
	22	26

Consideraciones:

Las horas de gestión que se asignen a los académicos regulares en los roles de las letras c) a la e) no descuentan horas de docencia directa. Estos académicos deben cumplir con las horas de docencia directa especificadas en el punto 1 de este documento.

Las horas de gestión que se asignen a los académicos regulares en el rol de la letra a) si descuentan horas de docencia directa de la exigencia mínima especificada en el punto 1 de este documento.

3. Horas Fuera de Jornada

Planta Académica

Las horas de docencia directa fuera de la jornada, serán consideradas dentro de ésta hasta cumplir con el mínimo de asignación de docencia directa. Cumplido lo anterior, se podrá activar el pago de horas adicionales, siempre que se realicen fuera del horario de la jornada laboral del académico.

Planta Administrativa

La asignación de docencia para el equipo de la planta administrativa dentro de la jornada de trabajo siempre debe ser autorizada por su jefatura y será reconocida como dentro de jornada. En el caso que la docencia se realice en el módulo 1 o módulo 7, estas horas serán consideradas como hora fuera de jornada.

4. Horas indirectas

Se entenderá por “**docencia indirecta**” la dedicación horaria que permite que un académico disponga de tiempo suficiente al apoyo de procesos de enseñanza-aprendizaje:

- a) Hora indirecta de docencia: La asignación del factor de cálculo de horas para docencia indirecta será de 0,5 para actividades en los ámbitos técnico-profesional, pregrado y postgrado presencial, tales como: Actividad Clínica, Internado, Cátedra, Laboratorio, Taller, Simulación, Proyectos de título, Tesis y Salidas a Terreno. En el caso de las asignaturas en modalidad online y procesos de titulación, como, prácticas, y exámenes de título o grado, no se consideran horas de docencia indirecta.
- b) Hora indirecta Vicom: Se entenderá por “docencia indirecta Vicom” la dedicación horaria que permite que un académico regular disponga de tiempo suficiente para el diseño, preparación, implementación, retroalimentación y monitoreo de actividades de vicom en asignaturas específicas de los planes de estudios de pregrado. El proceso de definición de

las asignaturas como de las actividades que se realicen será responsabilidad de la Vicerrectoría de Comunicaciones y Vinculación con el Medio en conjunto con la Dirección General Académica. La asignación del factor de cálculo de “docencia indirecta Vicom” será de 0,5 de las horas pedagógicas declaradas de la actividad Vicom.

- c) Hora indirecta por traslado: Se reconocerán las horas de traslado entre campus como “docencia indirecta por traslado”. Cabe señalar que, respecto de las actividades académicas que impliquen el traslado de los académicos, tales como la supervisión clínica y supervisión de prácticas que se desarrollen fuera de las instalaciones de la Universidad, como también movimientos entre campus/sede principal producto de la impartición de asignaturas que se encuentren incorporadas en los respectivos planes de estudio y formalizadas oficialmente, la Escuela podrá solicitar a la Dirección Académica de Facultad la reserva de horas de docencia indirecta adicional por concepto de traslado de los Académicos Regulares a cargo que desempeñen actividades en dichos espacios, considerando las particularidades de cada caso.

5. De la asignación de actividades relativas a actividad de titulación.

Se reconoce un total de 2 horas pedagógicas de docencia directa por académico participando en la comisión de la actividad de titulación, y como máximo podrán participar 3 académicos por comisión, privilegiando a los Académicos Regulares.

La planificación de la actividad de titulación por parte de las Escuelas o Carreras se realizará al inicio de cada semestre académico, en los meses de marzo y agosto, respectivamente.

6. Académicos regulares con beca de doctorado UM.

Académicos regulares jornada completa que sean estudiantes con beca doctorado UM tendrán una exigencia de docencia de:

- 0 horas directas semanales para los dos primeros años de su doctorado,
- 2 horas directas semanales para el tercer año de su doctorado y
- 4 horas directas semanales para el cuarto año de su doctorado.

Para académicos regulares con otra jornada con beca doctorado UM se considera el valor proporcional de horas de docencia directa semanal.

**UNIVERSIDAD
MAYOR**

**PARA
ESPÍRITUS
EMPRENDEDORES**

UMAYOR.CL - 600 328 1000



5 Universidad
acreditada
años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026



Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA